



Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

1	AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2	2013	09	18	01	P. _____

3 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN
 4 SANTA LUCIA PROVINCIA DEL
 5 GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUA-
 6 DOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES
 7 RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO
 8 PÚBLICO DE ESTE CANTON.
 9 FACULTADO PARA EL EFECTO
 10 POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO
 11 NUMERAL SEGUNDO DE LA
 12 LEY NOTARIAL A PETICIÓN
 13 DEL DOCTOR FERNANDO
 14 ALARCÓN SÁENZ, PROTOCOLIZO



15 E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
 16 A MI CARGO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
 17 CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA
 18 LANFRANCO HOLDING S.A., EXPEDIDO Y
 19 FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL
 20 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 21 TRECE A LAS CERO CUATRO HORAS CON CERO
 22 TRES MINUTOS Y CUARENTA Y SIETE SEGUNDO
 23 P.M., DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y FIRMADO
 24 POR YADINEL ORTEGA CERTIFICADORA. SANTA
 25 LUCIA, TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
 26 CATORCE.

27
s28

Guido Rugel Anchundia
 EL NOTARIO.
 Abg. Guido Rugel Anchundia
 NOTARIO CANTÓN-SANTA LUCÍA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Razón: La presente escritura esta facturada con el N° _____ de fecha _____



Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta **OCTAVA COPIA**, rubricada por mí el Notario, que selló y firmó, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Guido Rugel Anabundio
EL NOTARIO
Abg. Guido Rugel Anabundio
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA CANTON STA. LUCIA



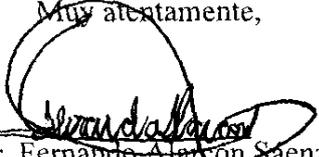
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Certificado de Existencia de la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. conferido por Registro Público de Panamá el 16 de diciembre del 2013, documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcon Saenz
Mat. 1121 Col. Quito

